

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00519-00
DEMANDANTE: WALTER REYES
DEMANDADO: ACREEDORES

Teniendo en cuenta la manifestación del liquidador, el Despacho dispone otorgar **por última vez** el término de veinte (20) días adicionales para que pueda cumplir las cargas impuestas por el Despacho.

Secretaría compártase el expediente virtual.

Por último, se le pone de presente al liquidador que, para cumplir con las cargas impuestas no es necesario comparecer al Despacho, estas pueden ser allegadas de manera virtual al correo electrónico del Juzgado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 14 de julio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*